



*Municipalidad de General Roca*  
(Río Negro)

## LICITACION PÚBLICA

### Nº: 23/2014

#### “CARATULA”

**OBJETO:** Exclusividad en la Provisión de alimentos a los espacios de comida de la Fiesta Nacional de la Manzana edición 2015. El evento durará 4 (cuatro) noches consecutivas desde el 05 de Febrero del 2015.

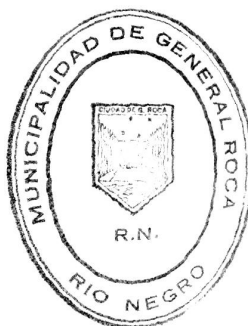
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Sin Presupuesto Oficial.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$400,00.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 16/12/2014 a las 10:30 hs. en el ex-Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, calle Sarmiento N° 1556.-

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Hasta la duración del evento definido en el Objeto.-

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



*Municipalidad de General Roca  
( Río Negro )*

## LICITACION PÚBLICA Nº: 23/2014

### CLAUSULAS LEGALES GENERALES

**Artículo 1:** Los derechos y obligaciones que deriven de la presente Licitación se regirán por las bases generales que integran las especificaciones del articulado siguiente.-

**Artículo 2: CONSULTA DE PLIEGOS:** Los interesados en formular propuestas podrán consultar los pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 710 de la ciudad de General Roca, dentro del horario administrativo vigente.-

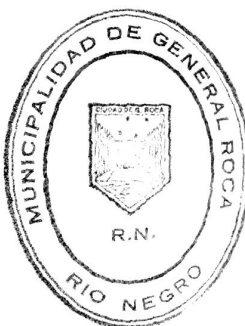
**Artículo 3: COMPRA DE PLIEGOS:** Los Pliegos de Bases y Condiciones se deberán adquirir en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de General Roca, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº: 710 de la ciudad de General Roca, dentro del horario administrativo vigente.-

**Artículo 4: MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Hasta la duración del evento definido en el Objeto.-

**Artículo 5: EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La presentación de las Ofertas significa por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 6: DE LA ADJUDICACION:** La Municipalidad integrará para la presente Licitación una Comisión de pre-adjudicación con agentes y/o funcionarios de la misma. La Comisión emitirá dictamen de pre-adjudicación, de carácter no vinculante, que proporcionara al Intendente Municipal un análisis para el dictado del acto administrativo, con el cual se concluya el procedimiento de aprovisionamiento, donde se evaluará los aspectos formales y sustanciales de las ofertas.-  
La Comisión de pre-adjudicación se reserva el derecho de solicitar a los Oferentes, durante el proceso de estudio y hasta la adjudicación, cualquier tipo de información o documentación que considere necesaria, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

El dictamen de pre-adjudicación a que se hace alusión, se comunicará y difundirá, en el Transparente de la Secretaría de Hacienda de este Municipio, por el término de 3 (tres) días consecutivos, a fin de que todos los Oferentes participantes de la presente Licitación tomen conocimiento.-

Cabe destacar que La Municipalidad se reserva la facultad de adjudicar en forma total o parcial o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de las mismas otorgue derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido derecho a formular reclamo alguno.-

Se deja claramente establecido que tanto la pre-adjudicación como la adjudicación no causarán estado, ni derecho, ni acreencia alguna a favor del oferente en virtud de la Licitación Pública de mención.-

## CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

**Artículo 7: OBJETO:** Exclusividad en la Provisión de alimentos a los espacios de comida de la Fiesta Nacional de la Manzana edición 2015. El evento durará 4 (cuatro) noches consecutivas desde el 05 de Febrero del 2015.

La licitación se realizara por grupos de productos, pudiendo un mismo oferente licitar más de un grupo. **Al ofertar por un determinado grupo, todos los ítems del mismo deberán ser incluidos, de lo contrario la oferta será desestimada.**

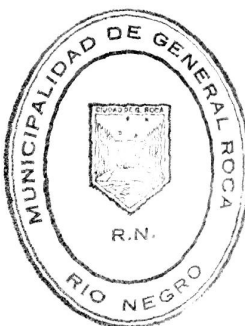
Los grupos a licitar son los siguientes:

Grupo 1 - Congelados
Hamburguesa o Medallón Clásico (x Unidad, Mín. 65 gramos)
Hamburguesa o Medallón Grande (x Unidad, Mín. 100 gramos)
Salchicha corta (x unidad, Mín. 35 gramos)
Salchicha larga (x unidad, Mín. 70 gramos)
Papas Fritas Bastón (x Kg)

Grupo 2 – Panificación
Pan de Hamburguesa / Medallón Chico x unidad
Pan de Hamburguesa / Medallón Grande x unidad
Pan de Pancho Salchicha Chico x unidad
Pan de Pancho Salchicha Grande x unidad
Pan fresco tipo francés para Choripán x kilogramo (Mín.14 o más panes x Kg.)
Otros tipos de pan fresco x Kilo (detallar lo cotizado)

Grupo 3 - Chorizos
Chorizo x kg. ( Mín. 140 gramos x chorizo)

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

Grupo 4 - Carnes	
Vacío x Kg	
Costillar x Kg	

Grupo 5 - Bebidas	
Cerveza x Litro (1)	
Cerveza x 330 cc (1)	
Agua sin gas x Litro	
Agua saborizada x Litro	
Gaseosa x Litro	
Gaseosa x 330 cc	

**Artículo 8: OFERENTES:** Podrán participar del presente llamado formulando propuestas únicamente personas físicas o sociedades de derecho con capacidad para obligarse.-

**PERSONAS FISICAS:** Para el caso que el oferente sea una persona de existencia visible: deberá ser persona capaz en todos los términos del Código Civil, presentar copia del DNI, LC o LE según los casos y encontrarse inscripto ante la AFIP e Ingresos Brutos y presentando las respectivas constancias.-

**PERSONAS JURIDICAS:** Para el caso que el oferente sea una persona de existencia ideal, deberá encontrarse constituida como sociedad regular, revistiendo alguno de los tipos societarios previstos por la ley 19.550; acompañar copia del Contrato Social y sus modificaciones con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de su domicilio, mediante el cual se establecerá la o las personas autorizadas para presentarse en nombre de la sociedad a esta licitación.- Será requisito esencial que la duración de la misma cubra el periodo de tiempo de la provisión que se licita.-

No podrán ser oferentes:

Las personas físicas o jurídicas que tengan causas pendientes por estafa o contra la propiedad.-

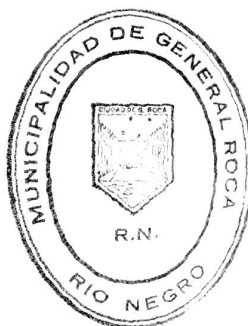
Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública, nacional, provincial o municipal.-

Los quebrados mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores y cuyo acuerdo se encuentre pendiente de homologación.-

Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores y contratistas de la Municipalidad de General Roca (Rio Negro).-

Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasa, impuestos y contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento de las sanciones.-

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
(Río Negro)

Lo que no tuvieren la libre disposición de sus bienes.-

**Artículo 9: APERTURA DE SOBRES:** Serán abiertos el día **16 de Diciembre de 2014 a las 10:30 hs.** en el ex-Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, calle Sarmiento N° 1556, en presencia de los funcionarios respectivos y los interesados que deseen asistir, quienes podrán verificar la existencia y procedencia de los sobres dispuestos a ser abiertos, suscribiéndose posteriormente al acta de apertura correspondiente.- Si el día fijado fuera feriado o asueto administrativo, la apertura de esta Licitación Pública tendrá lugar el primer día hábil siguiente al establecido, en el mismo horario.- Sólo se considerarán las propuestas presentadas hasta la fecha y hora indicada para la apertura.- Las que se reciban por correspondencia u otra vía con posterioridad, serán acumuladas al expediente, sin abrir, y dejándose constancia en el sobre del día y hora de recepción.-

**Artículo 10: PRESUPUESTO OFICIAL:** Sin Presupuesto Oficial.-

**Artículo 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Hasta la duración del evento definido en el Objeto.-

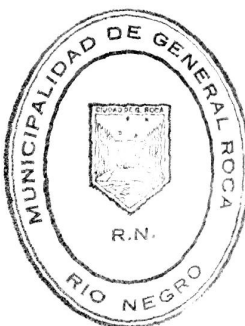
**Artículo 12: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las ofertas se presentarán hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura en mesa de entrada de la Municipalidad de General Roca, calle Mitre N° 710, y estarán integradas por los siguientes requisitos:

Un sobre cerrado, individualizándose la Licitación Pública de la cual se participa con indicación del día y hora de apertura. Todos estos datos en el frente del sobre, sin membretes ni inscripciones que individualicen al Oferente, y en su interior conteniendo la o las ofertas y documentación adjunta de acuerdo a lo enunciado:

- 1- Se deberá suscribir en idioma nacional, en la Planilla de Cotización Anexa (Anexo I), firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante legal, con poder suficiente para obligar al Oferente en la presente Licitación Pública;
- 2- En moneda argentina (PESOS), en número y en letras, a consumidor final, incluyendo todos los impuestos, de manera tal, que refleje el valor total;
- 3- Sin tachaduras o interlineaciones o testados, que no estén debidamente salvadas o aclaradas, formalmente, al pie de la oferta, nuevamente firmados por el Oferente;
- 4- El Pliego de Bases y Condiciones Oficial y anexos con cotización de oferta (Original) firmado por el proponente, con su respectiva aclaración, en todas sus fojas. **Adjuntar constancia original del pago del valor del pliego.-**
- 5- Fotocopia de DNI en caso de persona física y copia del Estatuto y modificaciones aprobado por Personas Jurídicas en caso de personas de existencia ideal.-

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
(Río Negro)

- 6- Fotocopia de la Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. (indicando N° de C.U.I.T., su situación ante el I.V.A. e Impuesto a las ganancias), no debiendo ésta superar el año de la fecha de su emisión y constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, ó en su defecto Convenio Multilateral, en todos los casos vigentes.
- 7- Libre Deuda Municipal.

**Artículo 13: CAUSAS DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en los puntos 1, 2, 3, 4 y 7 serán causal de rechazo de la Oferta por la autoridad competente.- La omisión de los requisitos exigidos en el artículo anterior en los puntos 5 a 6 podrán ser cumplimentados hasta 48 horas después de efectuado el Acto de Apertura, caso contrario será desestimada la propuesta presentada por la autoridad competente.-

También serán causales de rechazo de la oferta:

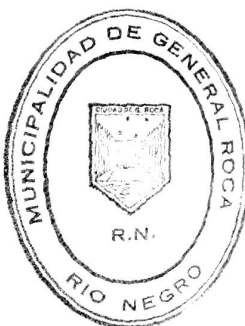
- 1- Las tachaduras o raspaduras en partes fundamentales, que no estén debidamente salvadas;
- 2- No ingresen a sobre cerrado;
- 3- Estén escritas con lápiz;
- 4- Contengan cláusulas que se contrapongan con las del Pliego de Bases y Condiciones;
- 5- Ofrezcan variantes no previstas en el Pliego, o se realice sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- 6- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- 7- No tengan cotización en todos los ítems del grupo ofertado. Solo se rechazara la oferta del grupo incompleto
- 8- Cuando alguno de los precios ofertados sea superior al precio máximo mayorista en la ciudad.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, pero sí observadas, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observadas, antes de proceder a declararlas incursas en causal de rechazo.-

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acto de Apertura, serán consideradas durante el estudio posterior de las propuestas, pudiendo originar rechazos por parte de los organismos municipales competentes.-

**Artículo 14: DEPOSITO NO REEMBOLSABLE:** El oferente que resultara ganador, deberá realizar el 50% del depósito no reembolsable dentro de los 10 días hábiles de notificado, debiendo presentar la constancia del mismo en la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, el 50% restante deberá ser depositado antes del 23 de enero de 2015 debiendo presentar la constancia del mismo en la Dirección de Ingresos Públicos Municipales. El importe del depósito será el establecido en "Especificaciones de la

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

Contratación” (Art. 20). De no efectuar el depósito en tiempo y forma la oferta será desistida y se emitirá nueva resolución dando por ganador a un nuevo oferente.

**Artículo 15: ENTREGA DE LA MERCADERIA:** La mercadería deberá ser entregada a los puestos de comida en los días que dure el evento hasta las 19 hs, debiendo el proveedor tener en el predio de la fiesta un puesto para aprovisionamiento de ser necesario. **Con posterioridad a la hora indicada en el párrafo precedente solo se podrá proveer mercadería en carritos y/o carretillas quedando prohibida la utilización de todo tipo de vehículo motorizado.-**

**Artículo 16: FACTURACION:** La/s factura/s emitidas a los puestos de comida deberán ser elaboradas conforme normativas dictadas por la AFIP. Las condiciones de venta entre el proveedor y los puestos de comida son de exclusiva competencia del proveedor, no haciéndose responsable la Municipalidad de General Roca por cuentas corrientes impagas por parte de los adjudicatarios de espacios de comida.-

**Artículo 17: PERSONAL OCUPADO:** El adjudicatario exclusivo será responsable del pago de los salarios, remuneraciones, adicionales y todo otro ingreso y/o tributo o contribución establecida en las leyes laborales y/o los convenios colectivos de trabajo aplicables a la actividad, así como las contribuciones al sistema de seguridad social y/o obras sociales. El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la Municipalidad de General Roca frente a cualquier reclamo de naturaleza laboral, contractual o por accidentes laborales que realice el personal destinado por el adjudicatario a la prestación del servicio.  
El personal que afectara a la prestación del servicio deberá contar con libreta sanitaria.

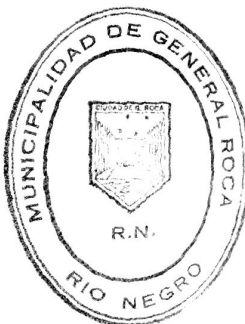
**“ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION”**

**Artículo 18: OBJETO:** Exclusividad en la Provisión de alimentos a los espacios de comida de la Fiesta Nacional de la Manzana edición 2015. El evento durará 4 (cuatro) noches consecutivas desde el 05 de Febrero del 2015.

**Artículo 19: FORMA DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:** Cuando un grupo tenga más de un ítem, el análisis de la oferta ganadora se realizara de la siguiente manera:

1 – El Precio unitario ofertado será multiplicado por el coeficiente informado para obtener el “Precio Ponderado”

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
(Río Negro)

2 – Resultara ganador del grupo el oferente que obtenga la menor sumatoria de “Precio Ponderado”.

3 – Ejemplo:

Grupo X - Oferta 1				
DETALLE	Unidad de Medida	Precio Unitario	Coef	Precio Ponderado
Item 1	Unidad	\$ 5,00	0,1500	\$ 0,75
Item 2	Unidad	\$ 5,00	0,6500	\$ 3,25
Item 3	Unidad	\$ 2,00	0,2000	\$ 0,40
Suma Oferta Ponderada				\$ 4,40

Grupo X - Oferta 2				
DETALLE	Unidad de Medida	Precio Unitario	Coef	Precio Ponderado
Item 1	Unidad	\$ 4,00	0,1500	\$ 0,60
Item 2	Unidad	\$ 6,00	0,6500	\$ 3,90
Item 3	Unidad	\$ 2,00	0,2000	\$ 0,40
Suma Oferta Ponderada				\$ 4,90

**Oferta Ganadora: Oferta 1**

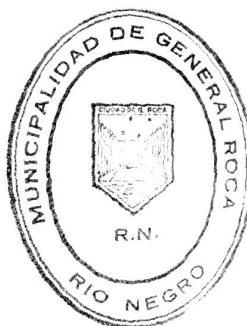
**Artículo 20: APORTES NO REEMBOLSABLES:** Para cada grupo se establecen los siguientes montos:

Grupo	Descripción	Aporte
Grupo 1	Congelados	\$ 26.000,00
Grupo 2	panificación	\$ 19.500,00
Grupo 3	Chorizos	\$ 19.500,00
Grupo 4	Carnes	\$ 3.900,00
Grupo 5	Bebidas	\$ 65.000,00

**Artículo 21: RENDICION DE CUENTAS:** Los oferentes ganadores deberán presentar al finalizar la fiesta un informe firmado indicando las cantidades vendidas de cada producto objeto de la presente licitación.

**Artículo 22: PUBLICIDAD:** Los oferentes ganadores solo podrán exhibir en su puesto de provisión un cartel indicativo del comercio que no podrá exceder los 6 m<sup>2</sup>, quedando prohibido todo otro tipo de publicidad que no tenga la autorización de la comisión organizadora de la fiesta.

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL





**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

**LICITACION PÚBLICA**  
**Nº: 23/2014**

Anexo 1 – Planillas de Cotización Congelados

Oferente: \_\_\_\_\_

Tipo Doc.: \_\_\_\_\_

Numero Documento: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Grupo 1 - Congelados				
ITEM	UM	Precio x UM	Coef	Precio Ponderado
Hamburguesa o Medallon Clasico (x Unidad, Min. 65 gramos)	Unidad		0,08	
Hamburguesa o Medallon Grande (x Unidad, Min. 100 gramos)	Unidad		0,32	
Salchicha corta (x unidad, Min. 35 gramos)	Unidad		0,08	
Salchicha larga (x unidad, Min 70 gramos)	Unidad		0,29	
Papas Fritas Baston (x Kg)	Kilogramo		0,23	
<b>Suma Oferta Ponderada</b>			<b>1,00</b>	

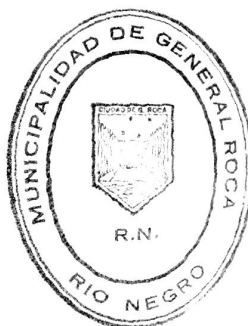
Los precios ofertados son a consumidor final.

Los precios de venta a los puestos de comida no podran ser mayores a los ofertados.

Se deberan cotizar todos los item de grupo.

Las diferencias entre los precios de los productos del grupo deben ser similares al patrón normal de mercado.

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

**LICITACION PÚBLICA**  
**Nº: 23/2014**

Anexo 1 – Planillas de Cotización Panificación

Oferente: \_\_\_\_\_

Tipo Doc.: \_\_\_\_\_

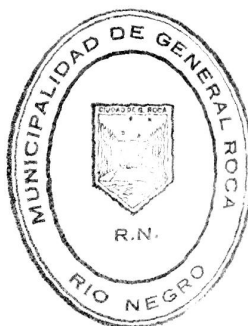
Numero Documento \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Grupo 2 - Panificación				
ITEM	Unidad de Medida	Precio x UM	Coef	Precio Ponderado
Pan de Hamburguesa / Medallon Chico x unidad	Unidad		0,06	
Pan de Hamburguesa / Medallon Grande x unidad	Unidad		0,15	
Pan de Pancho Salchicha Chico x unidad	Unidad		0,08	
Pan de Pancho Salchicha Grande x unidad	Unidad		0,38	
Pan fresco tipo francés para Choripán x kilogramo (Mín. 14 o más panes x Kg.)	Kilogramo		0,17	
Otros tipos de pan fresco x Kilo (detallar lo cotizado)	Kilogramo		0,16	
<b>Suma Oferta Ponderada</b>			1,00	

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

## LICITACION PÚBLICA

### Nº: 23/2014

Anexo 1 – Planillas de Cotización Chorizos

Oferente: \_\_\_\_\_

Tipo Doc.: \_\_\_\_\_

Numero Documento: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Grupo 3 - Chorizos		
ITEM	Unidad de Medida	Oferta
Chorizo x kg. ( Mín. 140 gramos x chorizo)	Kilogramo	

Los precios ofertados son a consumidor final

Los precios de venta a los puestos de comida no podran ser mayores a los ofertados.

Los chorizos ofertados deberan reunir las siguientes características de composicion:

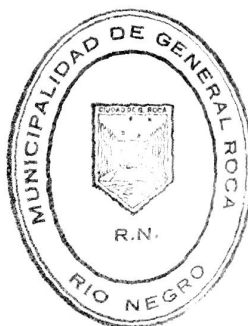
**Carne de Cerdo: Minimo 20%**

**Tocino: Maximo 30%**

**Se Completa el 100% con carne vacuna y especias**

Ante igualdad de oferta se dara preferencia a productos embasados al vacio.

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
(Río Negro)

## LICITACION PÚBLICA

### Nº: 23/2014

Anexo 1 – Planillas de Cotización Carnes Vacuna

Oferente: \_\_\_\_\_

Tipo Doc.: \_\_\_\_\_

Numero Documento: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Grupo 4 - Carnes				
ITEM	Unidad de Medida	Precio x UM	Coef	Precio Ponderado
Vacio x Kg	Kilogramo		0,30	
Costillar x Kg	Kilogramo		0,70	
<b>Suma Oferta Ponderada</b>			1,00	

Los precios ofertados son a consumidor final

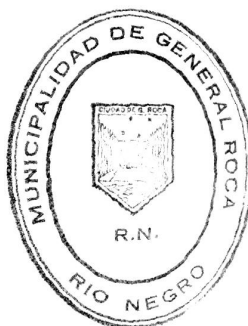
Los precios de venta a los puestos de comida no podran ser mayores a los ofertados.

Se deberan cotizar todos los item de grupo

Ante igualdad de oferta se dara preferencia a productos embasados al vacio.

Las diferencias entre los precios de los productos del grupo deben ser similares al patrón normal de mercado.

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL



**Municipalidad de General Roca**  
( Río Negro )

## LICITACION PÚBLICA

### Nº: 23/2014

Anexo 1 – Planillas de Cotización Bebidas

Oferente: \_\_\_\_\_

Tipo Doc.: \_\_\_\_\_

Numero Documento: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Grupo 5 - Bebidas						
ITEM	Unidad de Medida	Capacidad del envase	Precio del Envase	Precio x UM	Coef	Precio Ponderado
Cerveza x Litro (*)	Unidad				0,14	
Cerveza x 330 cc (*)	Unidad				0,09	
Agua sin gas x Litro	Litro				0,11	
Agua saborizada x Litro	Litro				0,17	
Gaseosa x Litro (linea pepsi o coca)	Litro				0,28	
Gaseosa x 330 cc	Unidad				0,21	
<b>Suma Oferta Ponderada</b>					1,00	

Los precios ofertados son a consumidor final

Los precios de venta a los puestos de comida no podran ser mayores a los ofertados.

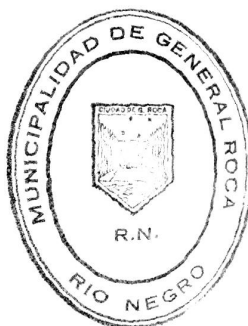
Se deberan cotizar todos los item de grupo

EL proveedor podra vender otros productos no especificados, pero debera tener siempre disponible y al precio de la licitacion los productos ofertados en el ITEM

Las diferencias entre los precios de los productos del grupo deben ser similares al patrón normal de mercado.

(\*) Solo se podran ofertar las siquientes marcas: Heineken, Stella Artois, Schneider, Imperial, Quilmes, Brahama y Palermo

.....  
C.P.N. DIEGO GABRIEL MATARAZZO  
SECRETARIO de HACIENDA



.....  
Dr. MARTIN IGNACIO SORIA  
INTENDENTE MUNICIPAL